

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./18-2011

FECHA:
18 de marzo de 2011

IMPRESIÓN: 24-03-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica – Dirección Regional Guanacaste

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que por medio de oficio DRG-33-2011, el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas; Director Regional de Guanacaste, plantea una serie de consideraciones bajo las que sustenta la solicitud a ésta Junta Directiva de modificar el Inciso 1-) del Por Tanto Acuerdo AJDIP/050-2011.
2. Que en resumen y dentro de sus argumentaciones, solicita el Director Regional, se sustituya el texto de ese inciso por la siguiente redacción:
 1. Se autoriza y aprueba la emisión y otorgamiento de licencias de pesca experimental con aprovechamiento comercial del recurso pesquero, para los buzos en la zona de Guanacaste (Comunidades de Playas del Coco y Sardinal), bajo las condiciones inicialmente planteadas por la Asociación de Buzos (ABUPANO), la Dirección Regional y aquellas definidas por la Dirección General Técnica del Instituto, como adicionales y necesarias para cumplir con la finalidad perseguida de la investigación de las condiciones y estado de los recursos.
3. Que consideran los Sres. Directores que la propuesta de modificación presentada por el Sr. Gutiérrez Vargas, no representa, ni recoge el espíritu bajo el cual se adoptó el Acuerdo AJDIP/050-2011; siendo que el mismo claramente repercute negativamente en la posibilidad de ampliar la cobertura de éstas licencias experimentales, lo cual conlleva intrínseco la pérdida y recolección de información vital sobre el recurso marino.

Por lo tanto la Junta Directiva,

Acuerda

1. No aceptar la propuesta presentada por el MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas; Director Regional de Guanacaste, a efecto de que se modifique el inciso 1) del Acuerdo AJDIP/050-2011.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva

AJDIP/107-2011

2. Que en razón de lo anterior, se mantienen las condiciones inicialmente consideradas en el Acuerdo supra; por lo que se le ordena al Director Regional de Guanacaste, cumplir con lo establecido en dicho Acuerdo, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria.
3. Ordenar al Director General Técnico, se sirva remitir éste Acuerdo al Director Regional de Guanacaste; así supervise el cumplimiento del mismo, y así lo informe a ésta Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Encargado
Órgano de Secretaría
Junta Directiva



CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA